



## POSTULACIÓN AL 91° PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

N° curso	91
Fecha de desarrollo	Lunes 5 de enero al viernes 4 de diciembre de 2026.
Cierre de postulaciones	Martes 27 de mayo de 2025 a las 13:00 hrs.
Publicación en página web de lista de postulantes citados a exámenes de conocimiento jurídico	Jueves 12 de junio de 2025.
<b>Fecha de examen de selección múltiple</b>	<b>Jueves 19 de junio de 2025.</b>
<b>Fecha de examen de resolución de casos</b>	<b>Jueves 3 de julio de 2025.</b>

El 91° Programa de Formación se desarrollará de manera presencial, en la sede de la Academia Judicial.

Las fechas de desarrollo del programa pueden sufrir modificaciones, las cuales serán informadas oportunamente.

**Importante:** Las postulaciones a los Programas de Formación especial N°90 y regular N°91 son excluyentes entre sí.

**En virtud del artículo 26 del Reglamento General de la Academia Judicial, los postulantes que no fueron seleccionados en un proceso de selección sólo podrán realizar una nueva postulación cuando hayan transcurrido 12 meses desde la fecha de cierre de postulaciones del último proceso de selección al que haya participado.**

Los exámenes de conocimiento jurídico y de resolución de casos serán realizados en modalidad en línea, por medio de una plataforma virtual que incorpora medidas de monitoreo a distancia, los y las postulantes deberán cumplir con los requerimientos técnicos que permitan la adecuada implementación de las medidas de control vía remota, incluyendo computador con conexión a internet, navegador, cámara (webcam) y micrófono.



Se deberá completar el formulario de currículum de postulación al 91° curso del Programa de Formación [que debe descargarse en este mismo sitio](#), y acompañar los demás antecedentes requeridos para el proceso de postulación, que pueden ser consultados en el documento [“Información general Programa de Formación regular”](#) que acompaña esta convocatoria.

Se hace presente que los y las postulantes **deberán firmar una declaración por medio de la cual aceptan las condiciones de rendición de los exámenes del proceso de selección y declaran no estar afecto a las inhabilidades del artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales, [la que debe descargarse en este mismo sitio](#)** y remitirla firmada conjuntamente con los antecedentes indicados en el párrafo anterior.

Las personas con algún tipo de discapacidad deberán informar sus requerimientos para una adecuada rendición del examen, a fin de que la Academia pueda adoptar en conformidad a ellos, los ajustes razonables que sean necesarios.

Las etapas siguientes del proceso, esto es, evaluación psicométrica y entrevista final, se realizarán por la modalidad que determine la Academia Judicial y que se informará oportunamente.

La postulación puede ser presentada personalmente de lunes a viernes, entre 10:00 y 16:00 horas en la sede de la Academia Judicial (Avenida España 24, Santiago) o enviada por correo certificado a la misma dirección. En ambos casos, los documentos deberán presentarse en sobre cerrado dirigido a:

PROCESO DE SELECCIÓN 91° CURSO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN